



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 464/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martín Miguel PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 464/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 464/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Tesina, fuera del



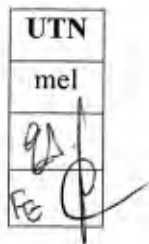
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163, al alumno Martín Miguel PÉREZ, Legajo N° 70072, de la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 479/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior